



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

**ASISTEN:**

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SR. CONSEJERO-SECRETARIO

D. ALBERTO GAITÁN RODRÍGUEZ

SRES/AS. CONSEJEROS/AS.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D.<sup>a</sup> KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D.<sup>a</sup> LORENA MIRANDA DORADO

D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas treinta minutos del día quince de febrero de dos mil veintitrés, se reúne, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar en sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

Es excusada la ausencia de la Sra. Mohamed Mohand, Consejera de Servicios Sociales.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

**1º) Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.**

El Consejo de Gobierno, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

**- Prestar conformidad a la urgencia de la sesión.**

**2º) (9.299) Propuesta del Sr. Consejero de Educación y Cultura, D. Carlos Rontomé Romero, relativa a creación de una plaza de profesor de música en la especialidad de Canto en el Patronato Municipal de Música.**

*“A fecha 5 de febrero de 2023 el director del Conservatorio Profesional de Música “Ángel García Ruíz”, D. Javier S. Bernal García eleva a la Presidencia del Patronato de Música un informe sobre la necesidad de la creación de una plaza profesor de Música especialista en Canto.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado i) de los Estatutos del Patronato Municipal de Música, corresponde a la Junta Rectora la aprobación de la plantilla de personal, el régimen de su nombramiento, forma de contratación y retribución, así como las bases de las convocatorias para la provisión de plazas, sometiéndola al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Ceuta para su aprobación definitiva (órgano institucional en el que se encuentra delegadas las atribuciones del artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta.*



*El pasado 8 de febrero se reunió la Junta Rectora del Patronato Municipal de Música aprobando por unanimidad de los presentes el segundo punto del orden del día:*

*Aprobación de la creación de una plaza de profesor de Música y Artes Escénicas especialista en Canto.*

*Constan en el expediente, informe del Director General de Educación sobre la plantilla del Conservatorio Profesional de Música; informe de necesidad del director del Conservatorio; certificación del acuerdo unánime de la Junta Rectora del patronato Municipal de Música en sesión ordinaria de 8 de febrero de 2023, acta del acuerdo en la Comisión Paritaria de conformidad con el Convenio Colectivo del Patronato y acta de la Mesa General de Negociación sobre la creación de la nueva plaza y su inclusión en la Oferta Pública de Empleo de la Ciudad para el año 2023.*

*Por lo expuesto, al Consejo de Gobierno, se eleva la siguiente propuesta:*

*- Aprobar la creación de una plaza de profesor de Música en la especialidad de Canto en el Patronato Municipal de Música mediante contrato laboral fijo, a través del sistema de concurso oposición, encuadrada en la categoría 2ª del Grupo A, de las previstas en el art. 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de dicho Patronato.”*

El Consejo de Gobierno, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

**- Aprobar la creación de una plaza de profesor de Música en la especialidad de Canto en el Patronato Municipal de Música mediante contrato laboral fijo, a través del sistema de concurso oposición, encuadrada en la categoría 2ª del Grupo A, de las previstas en el art. 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de dicho Patronato.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión cuando son las once horas, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE